

RESOLUCIÓN No. 023-IHT-2024.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL,
VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTO: Para resolver lo relativo al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL** No. IHT-CDI-GC-2024-04 "CONTRATACION PARA ALQUILER DE ESPACIO CON MEDIDAS DE 10X10 PIES CUADRADOS, PARA LA PARTICIPACION EN SCUBA SHOW 2024, A REALIZARSE EN LOS ANGELES CALIFORNIA, EEUU, DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 2 DE JUNIO DEL 2024".

CONSIDERANDO (1): **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración de esta Institución, mediante Memorando No. UCYA-GFYA-2024-232, de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y recibido en Secretaría General en fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), solicita se emita Resolución Legal de Adjudicación referente a la evaluación del proceso de **CONTRATACION DIRECTA INTERNACIONAL** No. IHT-CDI-GC-2024-04.

CONSIDERANDO (2): Que la Gerencia Legal emitió Dictamen Legal No.032-GL-IHT-2024 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024), realizando la valoración y normativa legal de la documentación remitida por la Gerencia de Finanzas y Administración, referente a que se indique si es procedente la Contratación Directa a favor de la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION**, determinando que es procedente la Contratación Directa a favor de la empresa en mencion, referente al alquiler de espacio para el Stand de Honduras con medidas 10x10 pies cuadrados, en el marco de la participación de la **Feria Internacional Scuba Show 2024**, a realizarse del 1 al 2 de junio del año 2024, en virtud de ser la empresa única, exclusiva propietaria y organizadora de la Feria antes mencionada, ajustandose a lo establecido en el Artículo 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 169 del Reglamento de la referida Ley.

CONSIDERANDO (3): Que mediante Constancia No.7-2024 de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), hace constar que el día martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024), vía correo electronico los Honorables miembros del Consejo Nacional de Turismo (CNT), **Resuelve y Aprueba:** Contratación Directa de la empresa **Scuba Properties Corporation**, por un monto de L.500,000.00 (Quinientos Mil Lempiras Exactos), para alquiler de espacio para Stand de país en la participación rueda de negocios **Scuba Show 2024**.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad al Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 53 del Reglamento, el Abogado Mario Roberto Nuila Coto, en su condición de Secretario General del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), quien firma por Acuerdo de

Recibido
29/5/2024
2:00 p.m.

Edm

Delegación SETUR No.004-2024, nombró a los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso, mediante Memorando No. 265-PE-IHT-2024 de fecha veintidós (22) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (5): Que según Acta de Apertura de Ofertas para Contratación Directa, de fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se detalla la Oferta recibida por el oferente **SCUBA PROPERTIES CORPORATION** con un valor ofertado de **\$1,575.00**.

CONSIDERANDO (6): Que según Informe de Recomendación de Adjudicación del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-04 "CONTRATACION PARA ALQUILER DE ESPACIO CON MEDIDAS DE 10X10 PIES CUADRADOS, PARA LA PARTICIPACION EN SCUBA SHOW 2024, A REALIZARSE EN LOS ANGELES CALIFORNIA, EEUU, DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 2 DE JUNIO DEL 2024"**, de fecha veinticuatro (24) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), recomendaron literalmente lo siguiente: La Comisión Evaluadora, después de realizar la evaluación de la oferta presentada por la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION / SCUBA SHOW & CALIFORNIA DIVING NEWS**, para el proceso Contratación Directa No. IHT-CDI-GC-2024-04 **"CONTRATACION PARA ALQUILER DE ESPACIO CON MEDIDAS DE 10X10 PIES CUADRADOS, PARA LA PARTICIPACION EN SCUBA SHOW 2024, A REALIZARSE EN LOS ANGELES CALIFORNIA, EEUU, DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 2 DE JUNIO DEL 2024"**, de acuerdo a lo establecido en el Documento base para presentar oferta para la Contratación Directa Internacional No. IHT-CDI-GC-2024-04, de conformidad a las disposiciones legales aplicables en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se concluye que la oferta presentada por la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION / SCUBA SHOW & CALIFORNIA DIVING NEWS**, se ajusta a los intereses y requerimientos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), por lo que se recomienda a la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (IHT); **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa a favor de la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION / SCUBA SHOW & CALIFORNIA DIVING NEWS**, por un monto de **USD 1,575.00 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS)**, en virtud que cumple con la etapa legal, técnica y económica, de acuerdo a lo establecido al Artículo 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado y Documento base del proceso.

CONSIDERANDO (7): Que la Gerencia Legal de esta Institución, emitió Dictamen Legal No. 043-GL-IHT-2024, de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), realizando la valoración legal y normativa legal de la documentación remitida por la Gerencia de Finanzas y Administración, asimismo el Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora. **RECOMENDANDO:** Adjudicar el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-04 "CONTRATACION PARA ALOUILER DE ESPACIO**



CALIFORNIA DIVING NEWS, por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (USD 1,575.00), por ser única, exclusiva propietaria y organizadora en el marco de la participación de la **FERIA INTERNACIONAL SCUBA SHOW 2024**, cumpliendo con los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en el Documento Base, con las formalidades necesarias y ajustándose satisfactoriamente a los requisitos establecidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de conformidad con el resultado del análisis por parte de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, literalmente expresa: **“Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.**

CONSIDERANDO (9): Que el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1), 2), 3), 4), **5) Contratación Directa.** En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa.

CONSIDERANDO (10): Que el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, establece: **“Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1), 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiere sustitutos convenientes”, 3), 4), 5), 6) Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados.**

CONSIDERANDO (11): Que el Artículo 18 del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, establece que la contratación directa procederá cuando: a) ... b) ...c) ...d) ...e) En los demás casos que se establece la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (12): Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos: 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombra a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en atribución a las facultades que le confieren y en aplicación a lo dispuesto en los Artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 14), 116, 122 Ley General de la Administración Pública; 1, 23, 33, 38 numeral 5),



[Handwritten signature]

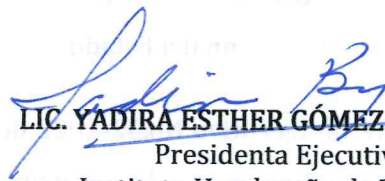
39, 63 numeral 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado; 1, 7 literal p), 37, 53, 98, 99, 125, 139, 169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; 18 literal e) del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; Informe de Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora del proceso de **CONTRATACION DIRECTA No. IHT-CDI-GC-2024-04** y **Dictamen Legal No. 043-GL-IHT-2024** emitida por la Gerencia Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-04 "CONTRATACION PARA ALQUILER DE ESPACIO CON MEDIDAS DE 10X10 PIES CUADRADOS, PARA LA PARTICIPACION EN SCUBA SHOW 2024, A REALIZARSE EN LOS ANGELES CALIFORNIA, EEUU, DURANTE LOS DIAS DEL 1 AL 2 DE JUNIO DEL 2024"**, a favor de la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION/ SCUBA SHOW & CALIFORNIA DIVING NEWS**, por un valor de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (USD 1,575.00)**, por ser únicos, exclusivos propietarios y organizadores en el marco de la participación de la **FERIA INTERNACIONAL SCUBA SHOW 2024**, en virtud que se ajusta a los requisitos legales tipificados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para este tipo de procesos, cumpliendo a la vez con las formalidades necesarias y ajustándose a los intereses legales, técnicos y económicos del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

SEGUNDO: Que el Instituto Hondureño de Turismo a través de la Gerencia de Finanzas y Administración, notifique la presente resolución a la empresa **SCUBA PROPERTIES CORPORATION/ SCUBA SHOW & CALIFORNIA DIVING NEWS** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL No. IHT-CDI-GC-2024-04**.

TERCERO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE.**


LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Presidenta Ejecutiva
Instituto Hondureño de Turismo

